

Proyecto de DECRETO xx/xxxx, de xx de 2023, por el que se declara el Área Privada de Interés Ecológico "Risco de Almazano y otras".

La Ley 9/2006, de 23 de diciembre, por la que se modifica la Ley 8/1998, de 26 de junio, de conservación de la naturaleza y espacios naturales de Extremadura, añadió a la ley que modificaba un nuevo artículo 27 quinquies en el que se regula una nueva figura de protección de espacios denominada Área Privada de Interés Ecológico. Esta categoría de conservación corresponde a un tipo especial de área protegida cuya declaración se justifica en la finalidad de complementar la acción pública en materia de protección de la biodiversidad y contribuir a la protección de áreas naturales que ofrezcan un interés singular desde el punto de vista ecológico o paisajístico.

A estos efectos, el citado artículo 27 quinquies dispone que cualquier persona física o jurídica podrá solicitar la constitución de un área de interés ecológico sobre un terreno de su propiedad o propiedad de un tercero si dispone de la autorización pertinente. Se permite, así, a los propietarios la posibilidad de incorporar voluntariamente sus terrenos a la Red de Áreas Protegidas de Extremadura.

En 2018, la fundación Naturaleza y Hombre solicita la declaración como Área Privada de Interés Ecológico "Risco de Almazano y otras" nueve parcelas de su propiedad situadas en el término municipal de Descargamaría (Cáceres), en atención a la importancia de los valores naturales presentes, especialmente su biodiversidad, considerándose el espacio especialmente importante para la conservación del buitre negro (*Aegypius monachus*), albergando la tercera colonia en importancia dentro de la comunidad autónoma de Extremadura.

En el Plan de Gestión que acompaña a la declaración (Anexo I) se recogen los objetivos y las actuaciones a las que se compromete la propiedad de la finca y que regirán su gestión. El objetivo principal es la conservación y mejora de los recursos naturales, así como la mejora de la biodiversidad. Entre las actuaciones propuestas se encuentran la reintroducción de especies vegetales autóctonas y el desarrollo de trabajos silvícolas, la construcción e instalación de plataformas artificiales para favorecer la nidificación de especies forestales como el buitre negro, el búho real (*Bubo bubo*) o alimoche (*Neophron percnopterus*), entre otras, la mejora del hábitat para especies presa, el establecimiento de relaciones de custodia del territorio en la zona, o la recuperación de las labores de resineo, entre otras.

En el procedimiento de declaración se ha dado audiencia a la entidad local en cuyo término municipal se encuentra el espacio objeto de declaración, así como a las organizaciones ecologistas y a otras entidades interesadas, sometiéndose, así mismo, a un trámite de información pública.

Por su parte, el Consejo Asesor de Medio Ambiente de Extremadura informó favorablemente por unanimidad la declaración Área Privada de Interés Ecológico en su sesión de 17 de noviembre de 2022.

En su virtud, a propuesta de la Consejera para Transición Ecológica y Sostenibilidad, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión de XX de XX de 2023,

D I S P O N G O:

Artículo 1. Declaración del Área Privada de Interés Ecológico "Risco de Almazano y otras".

Se declara el Área Privada de Interés Ecológico "Risco de Almazano y otras", en el término municipal de Descargamaría (Cáceres).

Artículo 2. Plan de Gestión.

1. Se aprueba el Plan de Gestión del Área Privada de Interés Ecológico "Risco de Almazano y otras", que se recoge en el Anexo I del presente decreto.
2. El régimen de los proyectos o actuaciones a realizar en el Área Privada de Interés Ecológico "Risco de Almazano y otras" será el establecido en el Plan de Gestión, sin perjuicio del resto de normativa que le sea de aplicación.

Artículo 3. Delimitación territorial.

El Área Privada de Interés Ecológico "Risco de Almazano y otras" ocupa una superficie aproximada de 619,84 ha (sistema geodésico ETRS89 H30) y comprende las parcelas 15, 16, 56, 57, 374, 742, 1075, 1078, 1285, del polígono 8, del término municipal de Descargamaría (Cáceres). Su delimitación y la relación de referencias catastrales de las parcelas incluidas en el área protegida figuran en el Anexo II del presente decreto.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, XX de XX de XX.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA

La Consejera para Transición Ecológica y
Sostenibilidad,
OLGA GARCÍA GARCÍA

ANEXO I

PLAN DE GESTIÓN DEL ÁREA PRIVADA DE INTERÉS ECOLÓGICO

“RISCO DE ALMAZANO Y OTRAS”

1. INTRODUCCIÓN

La presente memoria se redacta al amparo de la Ley 9/2006, de 23 de diciembre, por la que se modifica la Ley 8/1998, de 26 de junio, de conservación de la naturaleza y de espacios naturales de Extremadura, la cual, en su artículo 27 quinquies, regula la figura de protección de espacios denominada Área Privada de Interés Ecológico (en adelante APIE). Esta categoría de conservación corresponde a un tipo especial de área protegida cuya declaración se justifica en la finalidad de complementar la acción pública en materia de protección de la biodiversidad y contribución a la protección de áreas naturales que ofrezcan un interés singular desde el punto de vista ecológico o paisajístico. El citado artículo 27 quinquies dispone que cualquier persona física o jurídica podrá solicitar la constitución de un Área de Interés Ecológico sobre un terreno propio o propiedad de un tercero si dispone de la autorización pertinente.

El área descrita es un espacio de montaña conformado por varias parcelas que comprenden aproximadamente 619,84 ha. Todas ellas se encuentran ubicadas en el polígono 8 del término municipal de Descargamaría, al noroeste de la provincia de Cáceres, limítrofe al norte con el término municipal de Robledillo de Gata, al oeste con los municipios de Villasrubias y Robleda en Salamanca, al sur Santibáñez el Alto y Cadalso y al este con la comarca las Hurdes a la altura del término municipal de Pínofranqueado.

En cuanto a su relación con la Red de Áreas Protegidas de Extremadura, casi la totalidad de la superficie propuesta para su declaración como APIE se encuentra incluida dentro de la Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) “Sierra de Gata y Valle de las Pilas” (ES0000370), coincidiendo parcialmente con la Zona de Especial Conservación (ZEC) “Sierra de Gata” (ES4320037). En sus proximidades se encuentra también la ZEC “Ríos Arrago y Tralgas” (ES4320072).

Mediante el presente documento se exponen las necesidades de protección y gestión vinculadas al desarrollo futuro de este proyecto atendiendo a los valores naturales y el hecho de que se considera especialmente importante para el fomento y conservación de las poblaciones de buitre negro, tercera colonia en importancia dentro de la comunidad autónoma de Extremadura.

El paisaje de la finca está caracterizado por el gran desnivel existente, que va desde los 500 a los 1500 m.s.n.m. La cobertura vegetal de las parcelas ronda el 90 %, siendo un poco menor en las parcelas con roquederos en su interior. La mayor parte del espacio está cubierto por vegetación arbustiva, como el brezo o la genista, vegetación de sustitución como consecuencia de los diferentes incendios acaecidos a lo largo de los años en esta zona. Cabe mencionar el enebro de *Juniperus oxycedrus* presente en Descargamaría y, en el caso concreto de las fincas que constituyen el área protegida, los importantes núcleos arbustivos de madroño (*Arbutus unedo*) diseminados en las diferentes parcelas.

Cabe destacar, así mismo, la existencia de una importante y heterogénea vegetación arbórea con distintas especies de quercíneas (*Quercus pyrenaica*, *Quercus ilex*, *Quercus rotundifolia* y *Quercus suber*), castaños (*Castanea sativa*), alisedas (*Alnus glutinosa*) y masas de cultivos forestales de pinares (*Pinus pinaster*).

Este espacio, alberga el núcleo más importante de buitre negro del Sistema Central extremeño, siendo este uno de los principales valores que motivó la designación de la ZEPA “Sierra de Gata y Valle de las Pilas”. Concretamente, dentro de estas fincas se han monitorizado en el año 2020 (censo fuente propia Fundación Naturaleza y Hombre) 114 nidos, que sumados a los 38 nidos descubiertos en fincas del entorno que también forman parte de la ZEPA suman 152 nidos en total. Han sido 50 parejas las que han iniciado su reproducción en el espacio, de las que 17 han fracasado en su intento, con lo que 33 parejas finalmente consiguieron sacar adelante las polladas con un índice reproductivo muy interesante de 0,65 pollos/pareja. La tendencia favorable de la reproducción del buitre negro en este enclave permite la extensión de la especie hacia zonas próximas de Hurdes, Castilla y León, y Portugal.

Por este enclave discurren diferentes cursos de agua con distinto caudal, un hecho especialmente importante durante la época seca, aunque al tratarse de un territorio de altura, la escasez de agua no suele resultar un factor limitante para el entorno.

Además de ser un hábitat óptimo para el anidamiento y cría del buitre negro, cabe destacar la idoneidad de este hábitat para otras importantes especies de avifauna de especial importancia por su grado de protección, como son el águila real (*Aquila chrysaetos*), búho real (*Bubo bubo*), abejero europeo (*Pernis apivorus*), alimoche (*Neophron percnopterus*), águila perdicera (*Aquila fasciata*), cigüeña negra (*Ciconia nigra*) entre otras.

Conjuntamente a esta población de aves tan importante, podemos encontrar una gran diversidad faunística entre la que destacan algunos anfibios como el gallipato (*Pleurodeles waltl*), el sapo de espuelas (*Pelobates cultripes*), la rana patilarga (*Rana iberica*), el tritón ibérico (*Lissotriton boscai*), y la salamandra común (*Salamandra salamandra*). Los roquedos presentes en las fincas predisponen el hábitat ideal para algunas especies de reptiles como son la lagartija cenicienta (*Psammodromus hispanicus*), el lagarto verdinegro (*Lacerta schreiberi*), la lagartija roquera (*Podarcis muralis*), la salamanquesa común (*Tarentola mauritanica*), la culebrilla ciega (*Blanus cinereus*), la culebra de herradura (*Hemorrhois hippocrepis*), la culebra viperina (*Natrix maura*), y la culebra lisa meridional (*Coronella girondica*). Además, destacan también otras especies representativas de reptiles como son la lagartija colilarga (*Psammodromus algirus*), culebra bastarda (*Malpolon monspessulanus*), culebra de escalera (*Zamenis scalaris*), lagarto ocelado (*Timon lepidus*), lagartija colirroja (*Acanthodactylus erythrurus*), eslizón tridáctilo (*Chalcides striatus*), víbora hocicuda (*Vipera latastei*), galápago europeo (*Emys orbicularis*) y galapago leproso (*Mauremys leprosa*).

A continuación, se pasa a describir la ubicación catastral y superficie de cada una de las fincas que conforman la propiedad:

- "La Abucera": Polígono 8, parcela 1075. Ostenta 264,96 ha de superficie forestal. Esta finca linda al sur con el término municipal de Santibáñez el alto. Posee una pendiente entre el 40 y el 55 %.
- "Casa del Drago": Polígono 8, Parcela 57. Presenta 39,39 ha de superficie forestal y de pasto con arbolado. Esta parcela está situada en la ladera superior del municipio de Descargamaría. Dispone de una pendiente que va desde el 30 % al 65 %.
- "Huerto de Carpio" Polígono 8, Parcela 56. Conformada por 6,56 ha de pasto arbustivo en su mayoría, con una pequeña parte de vegetación arbórea. Presenta una pendiente del 57 %.
- "Los Cestiles": Polígono 8, Parcela 742. Esta finca tiene una extensión de 58,88 ha, mayoritariamente conformada de pasto arbustivo con zonas de superficie forestal. Linda con la finca de la Abucera. Presenta una pendiente entre 35 % al 50 %.
- "Huerto de Morán": Polígono 8, Parcela 1285. Esta finca se extiende en 12,32 ha de pasto arbustivo con una pequeña parte de superficie forestal por encima de la finca de "La Abucera". Presenta una pendiente del 25 %.
- "El Pesquerón": Polígono 8, Parcela 16. Presenta 8,46 hectáreas de uso forestal con una pequeña porción de pasto arbustivo. La pendiente en la mayoría del entorno es del 40 %, presentando algunas zonas con menor pendiente en el territorio.
- "Umbria de Gomaes": Polígono 8, Parcela 15. Ostenta 43,93 ha de uso exclusivamente forestal con una pendiente del 40 %.
- "Risco de Almanzano": Polígono 8, Parcela 374. Esta parcela presenta 158,93 ha de uso forestal, con una pequeña parte dedicada al pasto arbustivo. La pendiente en este enclave es entre el 60 % y 70 %. Varios cursos de agua atraviesan esta finca.
- "Teso de la Montera o Raya": Polígono 8, Parcela 1078. Esta parcela ostenta 25,70 ha, destinadas mayormente a pasto con arbolado, pasto arbustivo y una pequeña porción de uso forestal. La pendiente oscila entre el 30 % y el 45 %.

Además de estas parcelas y fuera de del área protegida, en el margen izquierdo del Río Árrago, existe otra finca asociada, con importancia para la conservación puesto que alberga el muladar de "El

Larguijo". Los recursos de esta finca, fuera de la red Natura 2000, son gestionados por la propiedad (ADENEX), aunque la Fundación tiene suscrito un acuerdo de custodia con esta entidad. Esta finca está formada por las siguientes parcelas:

- "El Larguijo": Polígono 6, Parcela 237. Esta parcela presenta 65.24 ha cuyo uso principal es el del pasto arbustivo aunque presenta una pequeña parte de uso forestal. La pendiente es de entre 45 % y 50 %. En esta finca se encuentra el "Muladar El Larguijo".
- "El Larguijo ": Polígono 6, Parcela 798. Ostenta 13.43 ha. Finca aledaña a la anterior, con un uso mayoritariamente de pasto arbustivo y una pequeña porción forestal. La pendiente oscila entre el 50 % y el 60 %.

PRESENCIA DE ESPECIES PROTEGIDAS Y HABITATS DE INTERÉS

- Hábitats recogidos en el Anexo I de la Directiva 92/43/CEE:
 - 4030 Brezales secos europeos.
 - 4090 Brezales oromediterráneos endémicos con aliaga.
 - 5120 Formaciones montanas de *Cytisus purgans*.
 - 8220 Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica.
 - 9230 Robledales galaico-portugueses de *Quercus robur* y *Quercus pirenaica*.
 - 91E0 Bosques aluviales de *Alnus glutinosa* y *Fraxinus excelsior* (*)
 - 9340 Encinares de *Quercus ilex* y *Quercus rotundifolia*.
 - 9330 Alcornocales de *Quercus suber*.
 - 9260 Bosques de *Castanea sativa*.
- Especies recogidas en el Anexo II de la Directiva 92/43/CEE:
 - 1083 *Lucanus cervus*
 - 1065 *Euphydryas aurinia*
 - 1305 *Rhinolophus euryale*
 - 1304 *Rhinolophus ferrumequinum*
 - 1857 *Narcissus pseudonarcissus nobilis*
 - 1891 *Festuca summilusitana*
- Especies recogidas en el Anexo I de la Directiva 2009/147/CE:
 - A030 *Ciconia nigra*
 - A031 *Ciconia ciconia*
 - A224 *Caprimulgus europaeus*
 - A215 *Bubo bubo*
 - A072 *Pernis apivorus*
 - A073 *Milvus migrans*
 - A074 *Milvus milvus*
 - A077 *Neophron percnopterus*
 - A078 *Gyps fulvus*
 - A079 *Aegypius monachus*
 - A080 *Circaetus gallicus*
 - A091 *Aquila chrysaetos*
 - A092 *Hieraaetus pennatus*
 - A707 *Aquila fasciata*
 - A087 *Buteo buteo*
 - A080 *Circaetus gallicus*

2. OBJETIVOS Y COMPROMISOS DE GESTIÓN

Se establecen con este plan de conservación los principios, objetivos y compromisos que regirán la gestión del espacio denominado "Risco de Almazano y otras".

2.1 Objetivos:

- El objetivo principal es la conservación y la mejora de los recursos naturales, así como la conservación y mejora de la biodiversidad del área protegida.
- Mejora del hábitat de la población de buitre negro mediante la ejecución de diversos trabajos de conservación del medio y fomento de nichos de nidificación.

Objetivos a corto y medio plazo de usos en las fincas:

- Disminución del riesgo de incendios gracias al favorecimiento y establecimiento de masas de vegetación autóctona, pirófitas.
- Gestión del muladar "El Larguijo", aumento de los aportes para necrófagas, especialmente para el buitre negro.
- Descripción y desarrollo de un itinerario ambiental con paneles informativos y educativos sobre los valores naturales, culturales y usos tradicionales del territorio.
- Promoción del estudio y conocimiento de la zona, así como de los recursos que ofrece.

2.2. Compromisos:

Como consecuencia de la gran cantidad de recursos naturales de la zona, es importante llevar a cabo estrategias que permitan mejorar su situación y el estado general de conservación de las especies y hábitats reseñados, y que podemos encontrar. De la misma forma que con los objetivos, el compromiso principal es el de la protección y conservación de los ecosistemas, hábitats y especies presentes dentro de los límites del APIE Risco de Almazano y otras, con el fin de evitar posibles afecciones endógenas indeseables o negativas sobre medio natural.

a. Reintroducción de especies vegetales autóctonas y trabajos silvícolas.

Debido a la problemática surgida durante años en la Sierra de Gata a causa de los incendios, se marca este compromiso en el que la Fundación Naturaleza y Hombre establecerá un plan para la reintroducción de especies vegetales autóctonas adaptadas a la zona, con el fin de disminuir el riesgo de incendios, y la protección de las poblaciones ya presentes mediante un manejo adecuado de la masa arbustiva y forestal.

Se realizará la corta de ejemplares seleccionados de pinos de repoblación (*Pinus pinaster*) presentes en el área protegida para reducir su densidad, tras la selección de las masas que necesiten una entresaca. Las podas y la eliminación de ciertos pies de pinos estarán orientadas al asentamiento de nuevos núcleos de matorrales arborecentes y al aumento de disponibilidad de recursos y terreno con vista a favorecer la mejora del matorral noble de las fincas especialmente de madroños. Del mismo modo, se pretende llevar a cabo la realización de desbroces y otras actuaciones para favorecer el regenerado natural de la vegetación autóctona. La madera obtenida de la eliminación de estos pinos se utilizará para elaborar fajas de sujeción en las zonas del terreno que estén más expuestas a la erosión, y además se utilizará también en la elaboración y manufactura de los recursos necesarios para la preparación y señalización del itinerario que se pretende realizar como son balizas, cercados, paneles, puentes artesanales, etc.

Además, se procederá a la eliminación de los pinos de la zona de ribera con el objeto de favorecer las especies asociadas a ésta y a los cursos de aguas como método para prevenir los incendios. Se pretende llevar a cabo la restauración de la ribera de los cursos fluviales con especies óptimas para la zona, así como la ampliación de las zonas de ribera sobre una franja de al menos 50 metros a cada lado.

Asimismo, se planearán y ejecutarán la repoblación de rodales de vegetación autóctona con arbolado de las especies encina y alcornoque. Se realizará dicha repoblación dispersa en masa, realizando las plantaciones en bosquetes.

La habilitación de estos nuevos núcleos poblacionales de vegetación autóctona ofrece beneficios directos e indirectos, que repercutirán en la fauna y flora del espacio. Algunas de estas consecuencias son:

- Aumento de la diversidad y riqueza del ecosistema en general.
- Creación de nuevos nichos ecológicos y efecto llamada para diferentes especies de fauna.

- Establecimiento de bases para favorecer la sucesión vegetal natural.
- Aumento de disponibilidad de alimento durante el año para la fauna.
- Generación de nuevos emplazamientos de cría.

b. Diseño y construcción de plataformas artificiales para favorecer la nidificación de especies forestales.

La Fundación Naturaleza y Hombre tiene experiencia en la creación de plataformas para diferentes especies. Como se ha descrito, la zona en la que nos encontramos cabe destacar la presencia de un núcleo muy importante de la población de buitre negro de la Sierra de Gata.

Por este motivo, se pretende establecer nuevos puntos de nidificación gracias a la instalación de plataformas artificiales, seleccionando los mejores árboles para este fin, para que así la colonia se consolide con la formación de nuevas parejas en la zona, acción importante debido al abandono de algunos de los nidos históricos por parte de los buitres negros, desplazados por el asentamiento en estas plataformas por parejas de buitre leonado, especie rupícola que ha colmatado sus colonias de cría en los roquedos existentes en la Sierra, desplazándose de los cantiles a los árboles para reproducirse.

Para ello y debido a las experiencias previas y a la inaccesibilidad del territorio, se conoce la necesidad de ejecución de vías de acceso mínimas hasta los pies de los árboles elegidos, así como del desbroce del pie del mismo, todo ello causando el menor impacto y ejecutándolo mediante máquinas y herramientas de trabajo forestal manuales.

Aparte de esta especie, también se pretende mejorar el hábitat para otras especies rupícolas como el búho real o el alimoche, instalando una serie de plataformas artificiales en zonas óptimas para ambas especies, en el interior de las fincas del área protegida.

c. Aporte e implementación de la alimentación suplementaria para necrófagos en el "Muladar El Larguijo".

En las fincas de "El Larguijo" ubicadas en el polígono 6, se encuentra ubicado el "Muladar El Larguijo", la Fundación Naturaleza y Hombre, como acciones complementarias a la construcción de plataformas artificiales, se compromete a implementar y dinamizar los aportes realizados como alimentación suplementaria para especies necrófagas, y así mejorar su establecimiento y cría en la zona.

Durante años la Fundación Naturaleza y Hombre ya gestionó los aportes en este muladar, por lo que ya se conocen los procedimientos y se dispone de una red de ganaderos y granjas en la zona con las que colaborar para este fin.

d. Mejora del hábitat para presas como el conejo, mejorando así las condiciones para especies depredadoras.

Se establecerán puntos que faciliten el establecimiento de poblaciones de especies presa, gracias a la construcción de majanos artificiales. Con vallado o sin vallado perimetral, según se estimen las necesidades de protección. Además, se reforzará la población de conejos ya existente, mediante la suelta de ejemplares provenientes de cría en semicautividad o bien de traslocaciones; se colocarán comederos y bebederos artificiales y se realizarán microsiembras de semillas pratenses y cereal sin recolección final, para mejorar las condiciones de alimentación de los conejos y otros herbívoros silvestres de la cadena trófica. Así se pretende mejorar las redes tróficas para facilitar la presencia de depredadores en la zona, tales como el águila real, el águila perdicera, o el búho real, entre otros.

e. Reintroducción de especies de herbívoros salvajes.

Como complemento a los tratamientos silvícolas, aplicados en la zona para realizar un control de la vegetación con el fin de disminuir el riesgo de incendios, se pretende establecer poblaciones de herbívoros salvajes en la zona que ayuden en este aspecto.

Para ello se propone la reintroducción, mediante suelta de animales de cría o por translocación de ungulados salvajes, en concreto especies como la cabra montesa, el ciervo o el corzo, que ayuden a la gestión y el control natural de la proliferación excesiva de vegetación.

f. Establecimiento de relaciones de custodia del territorio en la zona.

La Fundación Naturaleza y Hombre pretende establecer alianzas que ayuden a incluir nuevas zonas en la gestión del territorio desarrollando en estas las mismas técnicas que las desarrolladas en el resto de la

reserva mediante el establecimiento de relaciones, a través de acuerdos de custodia del territorio, tanto con las administraciones locales como con los propietarios particulares de la zona.

Este punto es de vital importancia puesto que pone de manifiesto la aceptación general del proyecto por parte del sector más implicado de la zona y mejora el conocimiento de las prácticas allí desarrolladas por la población.

g. Recuperación de la apicultura tradicional.

Se promoverá la recuperación de las prácticas tradicionales de apicultura en la zona mediante el asentamiento de colmenas, para lo que se establecerá contacto con los apicultores locales y con ello dinamizar la economía local. Al mismo tiempo, se pretende mejorar la polinización de las especies vegetales en la zona. Añadiendo al desarrollo de la actividad de apicultura se promoverán actividades interpretativas del oficio y talleres relacionados tanto con esta labor como con los productos obtenidos de la misma.

h. Recuperación de las labores de resineo.

Del mismo modo que con la recuperación de la apicultura, se pretenden promover las labores de resineo en los pinos resineros (*Pinus pinaster*) existentes en la zona. De este modo se fomenta también la economía local. Conjuntamente, se realizarán actividades en las que se promoverá el conocimiento y recuperación de este oficio tradicional, así como de los productos obtenidos del mismo.

i. Diseño y descripción de un itinerario ambiental.

Debido a la importancia de las especies establecidas y de las formaciones vegetales presentes en la zona, consideramos trascendental la promoción del conocimiento de la zona para el público general, y una de las maneras de llevarlo a cabo es mediante el establecimiento de un itinerario ambiental, instalando paneles informativos y educativos a lo largo del recorrido. En estos paneles interpretativos se pretende explicar tanto el paisaje de la zona, como los recursos naturales y etnográficos e históricos que ofrece dicho paraje. Así mismo, se pretende recuperar e interpretar aquellos elementos arquitectónicos tradicionales y rurales, tales como colmenares antiguos, cerramientos de zonas de cultivo o edificaciones. Para este fin, y debido a la presencia del campamento Padre Pacífico en las proximidades del área protegida, este lugar fue pensado como posible punto de partida del itinerario. Se pretende establecer este itinerario desde dicho campamento hasta la zona más baja de la reserva, ya que desde este punto se puede explicar e interpretar todo el territorio, sin necesidad de generar molestias en las especies de fauna nidificantes.

j. Sensibilización y aumento del conocimiento del valor natural del territorio.

Se estudiará la posibilidad de establecer y crear de un centro de visitantes en el que se explique y canalice el turismo de la zona y se realice la difusión y educación ambiental respecto a la especie más emblemática de la Sierra, el buitre negro, de ahí el nombre propuesto: "Casa del Buitre". Además, se fomentarán y promoverán actividades que susciten el conocimiento del territorio y de los recursos naturales que lo componen, dirigiendo estas actividades tanto a los colectivos adultos como realizando otras actividades orientadas al público infantil.

3. RÉGIMEN DE USOS

a. Investigación, desarrollo e innovación (I+D+i)

Con el fin de propiciar la conservación de este enclave y aumentar el conocimiento y difusión acerca del mismo y de sus usos, la Fundación Naturaleza y Hombre se compromete a promover estudios científicos que se centren en la investigación de todos los recursos de la zona, así como mejorar el conocimiento de los recursos gracias a los resultados obtenidos en los trabajos de conservación llevados a cabo en esta área.

El monitoreo de fauna se realizará como complemento del seguimiento de los hábitats y ecosistemas presentes en el APIE Risco de Almazano y otras, para poder tener datos cuantitativos, objetivos y constantes del estado de los ecosistemas y así poder implantar medidas protectoras o correctoras (si fuera necesario). Tras la recopilación de datos y su análisis, los resultados obtenidos serán publicados en

diferentes medios de comunicación científica o divulgativa. Además, estos datos están disponibles para completar listados de especies de abundancia y distribución de las Administraciones públicas y organizaciones interesados en los mismos.

b. Silvicultura

Aprovechando los núcleos de pinos presentes en varias áreas del área protegida, se procederá, como gestión de estos núcleos, a la paulatina retirada de un número conveniente de árboles periódicamente, lo que supondrá el consiguiente aprovechamiento maderero de este recurso obtenido, como se ha explicado previamente.

c. Ganadería

Apicultura trashumante. Puesto que las poblaciones de abejas son un apoyo fundamental en la buena salud y bienestar del medio ambiente, se pretende contar con colmenas que favorezcan la polinización de las diferentes especies tanto silvestres como cultivadas.

Reintroducción de herbívoros salvajes. La reintroducción de herbívoros mayores se considera un complemento al tratamiento silvícola de la masa arbustiva de la finca, pues el ramoneo de estas especies contribuye de forma significativa al control de la proliferación excesiva de la masa forestal contribuyendo a salvaguardar el terreno de los incendios y ayudar en su prevención.

d. Educación ambiental

La Fundación Naturaleza y Hombre pretende conseguir, en un futuro, terrenos aledaños a esta área protegida con el objeto de tener un emplazamiento donde poder situar un edificio mueble que se utilizará como centro de recepción de visitantes. Este inmueble estará dotado del equipamiento necesario y servirá como puesto de interpretación interno, así como de punto de inicio y llegada de los itinerarios y, en definitiva, como herramienta de educación ambiental contribuyendo a la difusión tanto del proyecto como de la importancia que tiene la Sierra de Gata para la colonia de buitre negro en Extremadura.

e. Ecoturismo

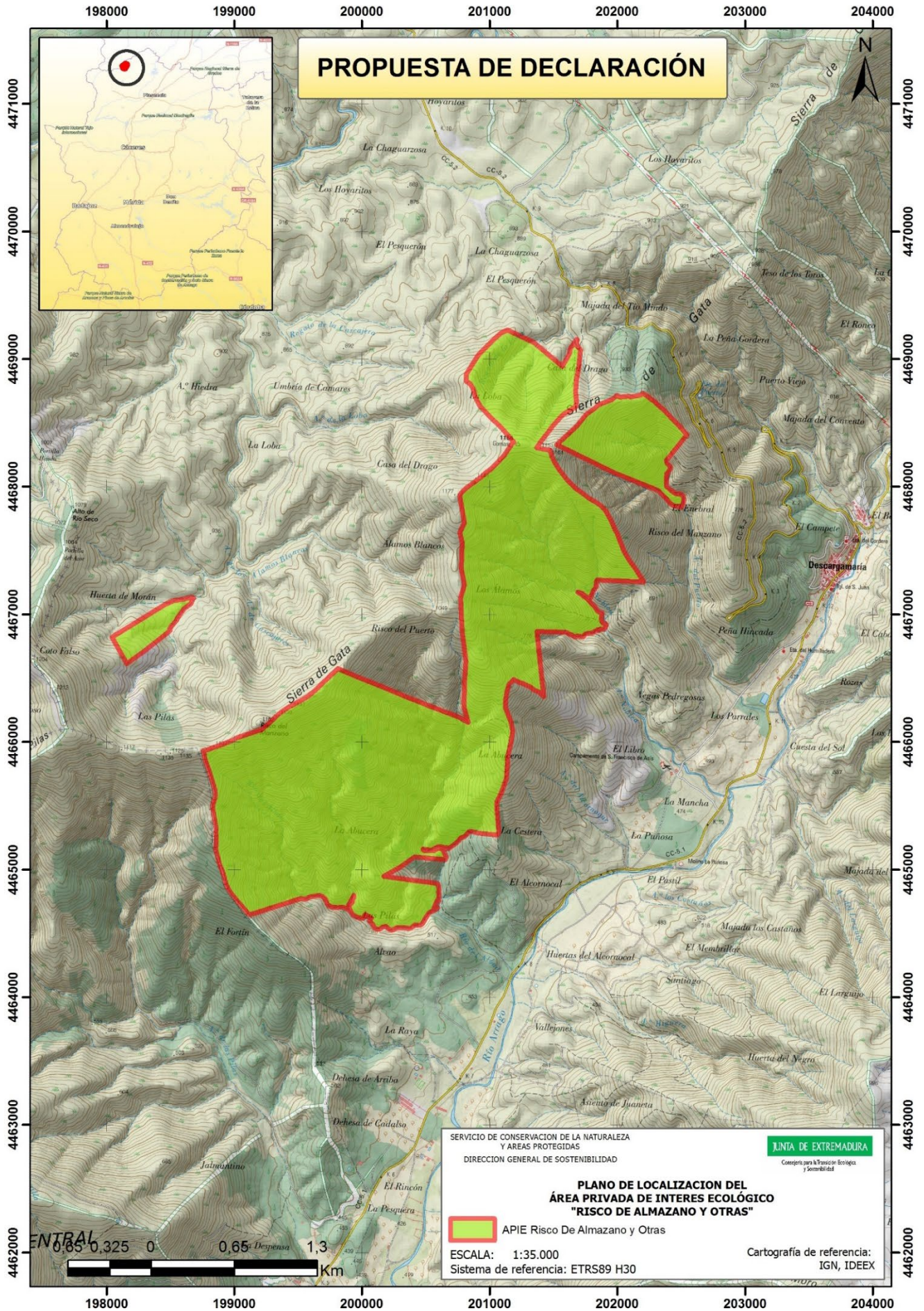
El desarrollo y recuperación de las actividades apícolas y de las labores de resineo pretende servir como un apoyo al turismo rural local, con el objeto de divulgar los valores naturales y buenas prácticas que se llevaban a cabo en espacio tan singulares como la Sierra de Gata.

Además, la creación del itinerario pretende servir como atractivo turístico de la zona. No se realizarán rutas en los aledaños de nidos de aves, sobre todo si se trata de una especie que presente cualquier tipo de amenaza o vulnerabilidad. Estos itinerarios se ceñirán a la red de caminos y senderos existentes, respetando en todo momento la distancia de seguridad con la fauna.

Como medidas preventivas a los posibles impactos negativos de las rutas ecoturísticas, previamente y también al llegar a nuestro espacio natural, se hace llegar a cada persona un código de buenas prácticas.

ANEXO II

DELIMITACIÓN TERRITORIAL



Referencias catastrales de las parcelas incluidas en el Área Privada de Interés Ecológico
"Risco de Almazano y otras" (fecha de consulta: marzo 2023).

Finca	Referencia catastral	Término municipal	Polígono	Parcela
Umbría de Gomares	10072A00800015	Descargamaría	8	15
El Pesquerón	10072A00800016	Descargamaría	8	16
Huerto de Carpio	10072A00800056	Descargamaría	8	56
Casa del Drago	10072A00800057	Descargamaría	8	57
Risco del Almazano	10072A00800374	Descargamaría	8	374
Los Cestiles	10072A00800742	Descargamaría	8	742
La Abucera	10072A00801075	Descargamaría	8	1075
Teso de la Montera o Raya	10072A00801078	Descargamaría	8	1078
Huerto de Morán	10072A00801285	Descargamaría	8	1285